

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

613. ORDEN Nº 2201, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL A DON SAID MOHAMED TAHAR.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 14/07/2023, registrada al número 2023002201, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal calificador, de fecha 03 de julio de 2023, número de encargo 277743 de fecha 03/07/2023, para la provisión en propiedad de 10 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1, mediante el sistema de oposición libre a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 12, de fecha 14/01/2015, en concordancia con publicación en el BOME número 5136 de 06/06/2014, y de conformidad con la **Sentencia 00078/2022, de 30 de junio de 2022**, Procedimiento Abreviado 139/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Melilla, que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **Don Said Mohamed Tahar**.

Existiendo crédito suficiente para hacer frente al gasto en RC Genérico número 12023000005038 de 16/02/2023 y en partida presupuestaria 03/92000/16004.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24073/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

DESIGNAR como funcionario de carrera, aspirante número 9 en el escalafón inicial, en la categoría de Policía Local, a DON SAID MOHAMED TAHAR, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y demás emolumentos legales.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 14 de julio de 2023,

El Secretario Técnico de Presidencia y Administración Pública P.A.,

Juan Luis Villaseca Villanueva